

- **Orden:** implementar, asignar los recursos necesarios para su ejecución y realizar los ajustes normativos y presupuestales que se requieran.
- **Subactividad:** consolidación del catastro multipropósito.
- **Indicador SU-288 de 2022:** recursos gestionados por las entidades competentes para la implementación de la política pública del catastro multipropósito.

A continuación se presentan las gestiones y acciones realizadas por el IGAC encaminadas a la consecución de recursos para la implementación de la política de catastro multipropósito.

Avance enero-junio 2023

1. Solicitud de adición presupuestal recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023

En la actual vigencia, se solicitó al Departamento Nacional de Planeación, una adición presupuestal de recursos de inversión por valor de cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000), al presupuesto asignado al IGAC para la vigencia 2023.

Esta solicitud se orientó al cumplimiento de las principales metas de política pública a cargo del Instituto y sus capacidades institucionales y tecnológicas transversales para el cumplimiento de las metas del cuatrienio alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El presupuesto requerido, fue distribuido en los diferentes proyectos de inversión de la entidad, y fue solicitado para cubrir los siguientes aspectos:

- Costos de las metas de actualización de los municipios que se van a intervenir en 2023 que tienen por fuente de financiación el presupuesto general de la nación.
- Compromisos derivados de la consulta previa con comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que se enmarcan en los procesos de gestión catastral que se deben adelantar en los territorios con presencia de comunidades étnicas.
- Levantamiento de insumos cartográficos requeridos para adelantar los proyectos de actualización catastral multipropósito en los municipios priorizados para el cuatrienio 2022-2026.
- Fortalecimiento de la capacidad tecnológica del instituto, tanto para el desarrollo del Sistema Nacional Catastral como del soporte transversal de la gestión catastral.
- Estrategia de contingencia para atender el rezago de conservación catastral con el que cuenta la entidad.
- Adecuación de la infraestructura física de la sede central y las direcciones territoriales.

En la estructura de los proyectos de inversión vigentes, la distribución de la adición fue la siguiente:

Tabla 1. Distribución por proyecto de inversión

Proyecto de inversión	Apropiación inicial	Adición Recursos Nación	Total APR + Adición
C-0404-1003-2 Actualización y gestión catastral nacional	145.456.849.359	213.720.000.000	359.176.849.359
C-0406-1003-1 Levantamiento generación y actualización de la red geodésica nacional y la cartografía del país como herramienta fundamental para el establecimiento de políticas de desarrollo nacional	27.387.245.599	70.480.830.000	97.868.075.599
C-0406-1003-2 Fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación en el ámbito geográfico del territorio nacional	3.569.972.594	5.000.000.000	8.569.972.594
C-0406-1003-3 Desarrollo de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrologicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio. Nacional	14.456.722.617	35.770.990.000	50.227.712.617
C-0406-1003-4 Generación de estudios geográficos e investigaciones para la caracterización, análisis y delimitación geográfica del territorio nacional. Nacional	7.174.852.009	5.878.700.000	13.053.552.009
C-0499-1003-5 Fortalecimiento de la gestión institucional del IGAC a nivel nacional	13.300.050.254	40.649.480.000	53.949.530.254
C-0499-1003-6 Fortalecimiento de la infraestructura física del IGAC a nivel nacional	4.336.175.374	11.862.000.000	16.198.175.374
C-0499-1003-7 Implementación de un sistema de gestión documental en el IGAC a nivel nacional	7.880.000.000	15.138.000.000	23.018.000.000
C-0499-1003-8 Fortalecimiento de los procesos de difusión y acceso a la información geográfica a nivel nacional	3.282.256.873	1.500.000.000	4.782.256.873
Total general	226.844.124.679	400.000.000.000	626.844.124.679

Fuente: IGAC, 2023

Esta distribución refleja las prioridades en materia de la política pública de catastro multipropósito, y de los objetivos centrales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, encaminados a la consolidación de una única cadena de valor público para la gestión del territorio. Desde esta perspectiva (gráfico 1), la adición se centra especialmente en el objetivo estratégico 3 referente a la gobernanza del dato e información de valor público (59%); mediante el cual, se busca fomentar la producción masiva, estandarizada, y simple en materia geográfica, cartográfica, agrológica y catastral con altos niveles de calidad y fiabilidad.

Tal como se presenta en el siguiente gráfico, el 41% restante se asigna a la gestión del conocimiento para la innovación aplicada en las áreas de competencia del IGAC (objetivo estratégico 5), la consolidación de capital humano y socios estratégicos competentes (objetivo estratégico 1); el fortalecimiento del modelo de gestión integrado del Instituto (objetivo estratégico 2); la automatización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información para el territorio (objetivo 6).

Gráfico 1. Distribución de la adición 2023 por objetivo estratégico



Fuente: IGAC, 2023

A continuación, se relacionan las principales iniciativas de gasto orientadas a los productos del PEI que se esperan financiar con el monto de adición previsto:

Tabla 2. Iniciativas de gasto 2023

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización catastral: 	<p>Con los recursos asignados, se cubre el déficit de recursos para cumplir con la meta de actualización aprobada por el Consejo Directivo, de los municipios que serán intervenidos en la presente vigencia, específicamente en aquellos que se financian con cargo a los recursos del PGN.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Conservación catastral: 	<p>Los recursos de la adición permitirán poner en marcha la estrategia de contingencia para cubrir el rezago histórico de atención a los trámites de conservación catastral. Existen aproximadamente 239.746 trámites sin responder al cierre del año 2022 y se estima que en 2023 el IGAC recibirá 229.261 nuevos trámites radicados. Como resultado, en 2023 el instituto tiene el reto de atender 469.007 trámites de conservación catastral.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos consulta previa y gestores comunitarios: 	<p>Los recursos asignados a este componente tienen por objeto adelantar las etapas de consulta previa, protocolización y seguimiento de los acuerdos alcanzados en la consulta que el Gobierno Nacional ha venido desarrollando con los pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. También se incluyen recursos para el fortalecimiento de sus comunidades que permita la constitución de Operadores</p>

	<p>catastrales de comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>
<p>• Avalúos y tierras:</p>	<p>Con los recursos asignados a este producto, se busca cubrir el déficit de recursos para la ejecución de los avalúos administrativos y comerciales a cargo del Instituto, especialmente la atención de las solicitudes recibidas en el marco de la implementación de las Políticas de restitución de tierras y de víctimas, que busca suministrar la información requerida por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV); y el fortalecimiento de la metodología utilizada para la generación de insumos para el Índice de Valoración Predial (IVP) y su aplicación anual.</p>
<p>• Componente tecnológico:</p>	<p>Los recursos previstos para el componente tecnológico de la gestión catastral, comprende inversiones en infraestructura tecnológica, y la plataforma de copias de respaldo y recuperación de datos del Sistema Nacional Catastral.</p>
<p>• Observatorios para la investigación, análisis y registro de información</p>	<p>Los recursos asignados a este componente comprenden la conformación del Observatorio de la Tierra y el Territorio y el Centro de Investigación de la Geografía para la vida. En lo que respecta al Observatorio de la Tierra y el Territorio, se contemplan los recursos necesarios para construir una herramienta tecnológica útil y funcional para proporcionar datos que sirva de insumo para observar el territorio colombiano, como apoyo al análisis y toma de decisiones en múltiples áreas, (ordenamiento territorial, análisis de riesgos, planeación y desarrollo, caracterización física, catastro, etc.).</p> <p>Este sistema sería alimentado con imágenes tomadas desde sensor remoto de reciente toma, actualizadas constantemente y de calidad de identificación de elementos de media a alta y al que puedan acceder múltiples usuarios y entidades directamente para su uso y consulta.</p>
<p>• Insumos cartográficos:</p>	<p>En esta línea de gasto se soportan los costos de la producción cartográfica para las metas de actualización catastral del Instituto. Específicamente se prevén los costos de generación y adquisición de insumos y productos de cartografía básica de precisión para los municipios priorizados. También incluye recursos la modernización y actualización tecnológica para la captura de insumos, y procesamiento y disposición de los productos cartográficos, incluye hardware (sensores, equipos GNSS topográficos, accesorios, servidores, entre otros) y software (renovación de licencias).</p>

<p>• Modernización Laboratorio Nacional de Suelos</p>	<p>La asignación prevista para este componente contempla la adquisición de equipos especializados para el adecuado funcionamiento del Laboratorio Nacional de Suelos, que permita la aplicación permanente de los estándares establecidos en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 17025, la ampliación de la acreditación de las diferentes determinaciones analíticas y a mantener la acreditación otorgada por parte del IDEAM en el año 2021, con el fin de responder de manera eficiente y oportuna a las solicitudes tanto de los clientes internos como externos.</p>
<p>• Red geodésica y marco de referencia geomagnético y gravimétrico</p>	<p>Se contempla la densificación de la red geodésica GNSS activa como una de las actividades estratégicas para el barrido predial masivo para el catastro multipropósito y para la producción de cartografía básica de precisión. De igual forma, como parte del fortalecimiento de los procesos geodésicos, se debe realizar la modernización de la infraestructura física y tecnológica del observatorio de Fúquene, de tal forma que permita realizar una recolección permanente y precisa de datos geomagnéticos. Así mismo, de equipos gravimétricos especializados y digitales para la medición de estos datos en todo el territorio.</p>
<p>• Sistemas de información de datos geográficos</p>	<p>Este componente de la adición comprende los recursos requeridos para continuar con los procesos de desarrollo de calanes de acceso a la información oficial, así como para brindar mayores servicios de información a la ciudadanía. Especialmente se incluyen recursos para la plataforma Colombia en Mapas, Colombia OT y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).</p>
<p>• Infraestructura física</p>	<p>Los recursos asignados a infraestructura física, están orientados a cubrir las deficiencias en esta materia. Específicamente, los recursos buscan atender las necesidades de mantenimiento de la sede central y las 22 sedes de las Direcciones Territoriales, en términos de impermeabilización, mantenimiento de baños y cubiertas, pintura general, mantenimiento e instalación de las redes eléctricas y de puntos de datos.</p> <p>Este componente comprende recursos para la iniciar la adecuación de los espacios específicos de la sede central como el auditorio del Laboratorio Nacional del Suelos, del Centro de Información Geográfica, el Archivo y el Almacén General.</p>
<p>• Fortalecimiento TI</p>	<p>Con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de las funciones a cargo del IGAC, los recursos para el fortalecimiento de TI, contempla adquisición de hardware y software para la garantía de Seguridad y Privacidad de la Información; los procedimientos y protocolos de respaldo de la información, la adquisición de licenciamiento de un ERP.</p>

<p>• Gestión documental</p>	<p>En ejecución de las funciones de gestión catastral, y específicamente en las de administración y custodia de las fichas prediales, este componente contempla recursos para la organización, conservación y digitalización de estos documentos. Dado que, a la fecha, de los aproximadamente 18 millones de fichas prediales existentes, tan solo el 24% de las fichas prediales tienen procesos de organización documental, y ninguna se encuentra digitalizada.</p>
<p>• Gestión de Talento Humano</p>	<p>Este componente comprende recursos para la consolidación del Modelo de Gestión de Talento Humano del Instituto; orientado especialmente a cubrir la estrategia de desarrollo de competencias funcionales de los servidores públicos del instituto, diseñar, implementar, evaluar y mantener programas de aprendizaje, presenciales y virtuales, dirigidos a cerrar las brechas que puedan existir entre los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas y las capacidades puntuales que se requieren para mejorar su desempeño en la entidad. Asimismo, se incluyen recursos para la financiación de la estrategia de bienestar laboral; y el diseño e implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>• Posicionamiento institucional</p>	<p>Desde este componente se pretende mejorar las condiciones de atención y servicio a los ciudadanos y grupos de interés que requieren o consultan los servicios y trámites propios de la gestión catastral a cargo del Instituto. Especialmente los recursos se orientarán a la estrategia de Territorialización de la gestión por medio de la descentralización y el equilibrio entre la oferta y la demanda de la gestión catastral. Adicionalmente, comprende recursos para continuar con la segunda fase del Contact Center con una cobertura a nivel nacional.</p>

Fuente: IGAC, 2023.

A la fecha del presente reporte, dicha solicitud de adición se encuentra en trámite legislativo ante el Congreso de la República.

2. Solicitud de ajuste proyecto de inversión “Actualización y Gestión Catastral Nacional” para la actualización catastral de diez (10) municipios en los departamentos de Córdoba, Cauca, Putumayo, Huila, Caquetá, Cesar y Bolívar con cargo a la asignación de recursos del Fondo Colombia en Paz

Por medio de la solicitud de ajuste del proyecto de inversión del título del presente numeral, se buscó incluir en dicho proyecto la programación de la actualización catastral de 10 municipios PDET, para la vigencia 2023, la cual se financiará con \$33.000.000.000 con cargo a la asignación del Fondo Colombia en Paz.

La regionalización de los municipios a intervenir con procesos de actualización catastral, en el marco del proyecto a realizar con recursos de Fondo Colombia en Paz, es la siguiente, por un valor total de \$ 33.000.000.000.

Tabla 3. Regionalización municipios a intervenir recursos 2023

Código Departamento	Nombre Departamento	Municipio	Valor
86	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	\$7.302.749.672
13	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	\$3.373.446.679
19	CAUCA	ARGELIA	\$3.980.448.857
41	HUILA	ALGECIRAS	\$5.793.497.100
20	CESAR	LA PAZ	\$2.784.051.078
86	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	\$2.491.979.974
18	CAQUETÁ	CURILLO	\$1.812.387.844
23	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	\$2.048.101.858
18	CAQUETÁ	SOLITA	\$1.629.036.273
13	BOLÍVAR	ARENAL	\$1.784.300.665
Total recursos 2023			\$33.000.000.000

Fuente: IGAC. Proyecciones vigencia 2023

Este requerimiento de ajuste se sustenta en la siguiente justificación:

A través del documento CONPES 3859, se define la implementación de una política pública de catastro con enfoque multipropósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo para ello dos (2) fases, así: i) la realización de un piloto en un conjunto de municipios para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo y ii) la expansión progresiva a todo el territorio nacional.

Por otra parte, se busca garantizar el levantamiento de la información catastral multipropósito de municipios priorizados donde se cumplan los siguientes criterios: (i) criterio de necesidad: municipios con desactualización de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con alta desactualización cartográfica, baja capacidad para gestionar el riesgo de desastres; y alta informalidad en la tenencia de la tierra rural; (ii) criterio de oportunidad: pertenecer a regiones funcionales que contengan por lo menos un municipio de estabilización; y (iii) criterio de equidad: donde se priorizan municipios que no pueden financiar sus propios levantamientos catastrales por tener bajos ingresos.

En este orden de ideas el catastro multipropósito rural-urbano es una herramienta basada en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico y económico para usos múltiples, que contribuye a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la eficiencia de la gestión fiscal, la gestión pública multisectorial y fortalece la planeación estratégica y el ordenamiento territorial. Adicionalmente, contar con un catastro multipropósito permite avanzar en las metas e implementación de buenas prácticas internacionales, tanto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En línea con lo anterior, el Gobierno Nacional en el marco del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 identificó que la falta de un catastro actualizado con enfoque multipropósito ha contribuido a profundizar las brechas regionales, al reparto inequitativo de los costos y beneficios del desarrollo de las actividades económicas en el territorio.

Así mismo, se resalta la necesidad de acelerar la implementación de la política de catastro multipropósito, incluyendo su actualización e implementación con el fin de estimular el mercado de tierras, reducir la informalidad, tener mayor claridad sobre las relaciones factoriales, disminuir los conflictos asociados a la tenencia de la tierra y, además, fortalecer las finanzas territoriales. Esto, teniendo presente que, la desactualización del catastro en el país repercute en la inseguridad jurídica de la tenencia, reduce los beneficios públicos del mercado de suelo, dificulta el acceso al crédito, la gestión ambiental y social de la propiedad, y la consolidación de la Reforma Rural Integral.

La información catastral con enfoque multipropósito actualizada apoyará la formulación de política pública, ordenamiento territorial, la eficiencia en la focalización de los recursos públicos, el ordenamiento social de la propiedad rural; y el aprendizaje y empoderamiento de las comunidades en las distintas etapas del ordenamiento, construyendo conjuntamente territorios sostenibles.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo¹ se plantea la consolidación del Catastro Multipropósito y el tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Se avanzará en la implementación del catastro multipropósito como el motor para consolidar la gobernanza del territorio. En la ejecución de esta transformación se aprovechará la infraestructura del SAT. El catalizador comprenderá los siguientes componentes: [...]

b. Actualización catastral multipropósito: en cumplimiento del Acuerdo de Paz y en el marco de la autonomía municipal se implementarán mecanismos para financiar o cofinanciar los procesos catastrales a cargo de los municipios, distritos y áreas no municipalizadas. Se avanzará hacia una gestión catastral integral en los territorios priorizados asociados al área rural, de la Amazonía, la Orinoquía y el Pacífico, en donde son más sentidas las problemáticas de deforestación, de transformación de ecosistemas y de economías ilegales. También se atenderá de manera privilegiada a los municipios PDET con vocación ambiental. El catastro multipropósito incorporará la participación de la ciudadanía y las comunidades para su conformación, a través de la implementación de métodos colaborativos y declarativos. Se contará con lineamientos para que los gestores catastrales permitan la incorporación del enfoque de género en la operación catastral multipropósito. (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, p53)

¹ Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 - Colombia, potencia mundial de la vida"

Según lo establecido en el Artículo 43 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida”, mediante el cual se modifica el Artículo 79 de la Ley 1955 de 2019,

La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Es por ello que ha establecido como meta del Plan Nacional de Desarrollo “*Acelerar el Catastro Multipropósito: Para consolidar la reforma rural integral, Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026.*”

Por otra parte, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se identificó el catastro como un instrumento necesario para desarrollar la Reforma Rural Integral, a partir de la formación y actualización del catastro e impuesto predial rural.

Es así, que en el punto 1 del Acuerdo, “*Hacia un Nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, subpunto 1.1. “*Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva*”, se hace énfasis en la alta concentración de la propiedad rural como una de las principales problemáticas que afectan al campo colombiano, siendo el proceso catastral una de las herramientas necesarias para la atención de esta problemática. De esta forma, se otorga una alta incidencia al IGAC como máxima autoridad catastral del país.

De esta forma, se establece que “*con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, se debe crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra*”, para lo cual el Gobierno Nacional deberá poner en marcha:

- i. Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal. En desarrollo de los principios de Priorización y de Bienestar y Buen vivir, este catastro deberá producir resultados tempranos en las zonas priorizadas, en el marco de lo que acuerden el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este sistema tendrá información desagregada por sexo y etnia, que permita, entre otros, contar con información sobre el tamaño y las características de los predios y las

formas de titulación. El avalúo catastral se hará por parte de la autoridad competente de conformidad con la ley.

- ii. Apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesario, actualización y conservación del catastro rural.
- iii. La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información. En todo caso, los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes. En ningún caso lo aquí acordado afectará los derechos adquiridos por las comunidades indígenas y afrodescendientes y demás comunidades rurales.
- iv. Un sistema para que los municipios liquiden, cobren y recauden efectivamente el impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía.
- v. La adecuación de una normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.
- vi. Incentivos a los municipios incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales, para que adopten exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso y para los pequeños productores.

Finalmente, el Acuerdo concluye que: *“Los propósitos de la formación y actualización integral del catastro, como del registro de inmuebles rurales, además de obtener el mejoramiento sostenible de la información y de los procesos catastrales, apuntarán a dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de la producción alimentaria y del equilibrio ambiental”*.

La población beneficiada con la actualización catastral es la población urbano rural que habita en estos municipios priorizados, lo cual según proyecciones de población del DANE a 2023 corresponde a 245.214 personas, las cuales se distribuyen el 52% en cabecera municipal y el 48% en centros poblados y área rural dispersa.

Se espera que con la actualización de estos diez municipios se pueda contribuir a la meta de actualización en 1.040.929 ha, lo que corresponden al 0.92% del área del territorio nacional y 2.67% de área de municipios PDET con información catastral con enfoque multipropósito actualizada.

3. Presentación de necesidades recursos vigencia 2024 – anteproyecto de presupuesto

En el mes de abril de 2023 se presentó al DNP el anteproyecto de recursos 2024, en el cual se plantearon las siguientes necesidades de inversión.

Una de las transformaciones centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” es el ordenamiento del territorio alrededor del agua, que se posiciona como eje central para la consolidación de un modelo económico ambientalmente sostenible orientado a potenciar la productividad del país con justicia social

y ambiental. Para su materialización, las principales metas de esta transformación se centran en la Reforma Rural Integral mediante la entrega masiva de tierras, la superación de los conflictos sociales, ambientales y económicos sobre la tierra mediante políticas de ordenamiento territorial, y la implementación masiva del Catastro Multipropósito. Estos objetivos de gobierno se suman a la transformación del derecho humano a la alimentación, la transformación productiva y de acción climática, así como la transformación de convergencia regional, que se orientan a la maximización de la producción de cadenas agrícolas, la restauración y rehabilitación de los ecosistemas degradados y a frenar la deforestación, con un modelo productivo orientado a cerrar brechas sociales y económicas mediante proyectos que mejoren la competitividad y conectividad del país. Estas transformaciones tienen un punto en común: la necesidad de información para la conformación y operación del Sistema de Administración de Tierras (SAT) en el país.

En efecto, la capacidad del Gobierno Nacional para alcanzar efectivamente estas metas depende en buena medida de un sistema de información que procese e integre los diferentes atributos de la tierra; y que entregue información real, oportuna, precisa y relevante para la toma de decisiones de política pública coherentes con la realidad del territorio, con base entre otros, en sus características geográficas, agrológicas, económicas y jurídicas. En este escenario el IGAC toma especial relevancia por su rol de máxima autoridad en la regulación y producción de información geográfica en el país, que comprende: la información catastral, como eje primario del SAT; la información cartográfica; agrológica; geodésica; de ordenamiento territorial e información propia de otras áreas de la geografía. De esta forma, el propósito central del IGAC para el cuatrienio es producir información geográfica que cumpla con criterios de calidad en términos de oportunidad, precisión, confiabilidad e integración en línea con las necesidades del SAT.

Para cumplir este objetivo, se estimó una necesidad de gastos de inversión por un monto total de **\$2.073.240.943.956** para la vigencia 2024. Teniendo presente la capacidad de generación de recursos propios de la entidad, la suma de **\$2.061.359.425.687** se financiarían con fuente Nación y **\$11.881.518.269** con recursos propios.

Los **\$2,07** billones de pesos enunciados estarían enfocados en tres líneas estratégicas de ejecución para 2024, que a su vez son determinantes en el proceso de reformulación de proyectos de inversión del Instituto, a saber:

- La producción, integración y difusión de información geográfica con los atributos de calidad ya descritos;
- La gestión del conocimiento e innovación aplicada en la regulación y gestión de esta información; y,
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales del IGAC con un enfoque de territorialización y atención efectiva al ciudadano.

Producción, integración y difusión de información geográfica para el SAT

Teniendo presente que, en el marco de la información geográfica, una de las principales apuestas del cuatrienio es la actualización catastral del 70% del área geográfica del país para 2026, los gastos de inversión requeridos para 2024 se concentran esencialmente en avanzar en el cumplimiento de esta meta, con el objetivo de iniciar proyectos de actualización catastral equivalentes al 16% del área geográfica del país; es decir, el 22% de la meta del cuatrienio. Específicamente, el 91,5% de las necesidades de recursos se

asignan al objetivo de producción de información, en sus componentes de información cartográfica e información catastral. En materia cartográfica, los **\$781** mil millones de pesos requeridos se concentrarán en la producción de insumos para fines catastrales de aproximadamente 50 millones de hectáreas en los municipios priorizados para actualización catastral en los años 2024, 2025 y 2026. Con base en la anualización de la meta de catastro, del total de las hectáreas enunciadas, los recursos se priorizarán en el levantamiento y generación de información cartográfica de alrededor de 314 municipios

En materia catastral, el monto de \$ 640 mil millones de pesos estimado para 2024, permitirá adelantar los procesos de actualización masiva en aproximadamente 169 municipios, equivalentes a 18 millones de hectáreas y más de 1 millón de predios. Este escenario proyectado, prioriza los municipios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la Reforma Rural Integral, y las zonas de interés del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Gestión del conocimiento e innovación aplicada a la regulación y gestión de la información geográfica

Para 2024, se estima una necesidad de recursos de \$63.406 millones de pesos, equivalentes al 3,1% del total de gastos de inversión programados. Estos recursos se orientan principalmente al empoderamiento de las comunidades étnicas y campesinas para su participación en los procesos de gestión catastral multipropósito; a través de procesos de formación y la estrategia de conformación de operadores catastrales étnicos, que faciliten la implementación de un enfoque multicultural en el levantamiento y procesamiento masivo de la información predial en sus territorios. El monto asignado para este propósito asciende a **\$44.151** millones. Del mismo modo, se programan **\$12.397** millones para la implementación del Observatorio del suelo y el territorio, la continuación de procesos de desarrollo de plataformas de difusión de información geográfica como Colombia en Mapas y Colombia OT. Así mismo, se programan **\$3.213** millones para el desarrollo de proyectos de innovación aplicada que favorezcan el mejoramiento continuo de los procesos y la gestión relacionada con la producción, procesamiento, transformación, análisis y difusión de los datos y la información geográfica, geodésica, agrológica y catastral. En lo que se refiere a la regulación catastral, se proyectan **\$1.877** millones para la implementación del plan de acompañamiento a gestores catastrales orientado al fortalecimiento de sus competencias en la aplicación de los procesos de gestión catastral, y los estándares técnicos establecidos para la gestión de esta información.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales del IGAC con enfoque de territorialización y atención efectiva al ciudadano

Para atender la magnitud de las metas descritas, el IGAC requiere recursos para superar las limitaciones de infraestructura física, organizacionales y tecnológicas que presenta actualmente. Especialmente, los recursos requeridos para 2024 se enfocan en la transformación digital del Instituto con **\$48.346** millones de esta línea estratégica. En segundo lugar, los recursos previstos para 2024 se enfocan en el rediseño y modernización institucional para orientar el Modelo de Gestión del Instituto a procesos y procedimientos que reflejen la cadena de valor de la información geográfica para el SAT, y un modelo de gestión de talento humano (competencias, gestión del cambio, y desempeño) que genere condiciones habilitantes para el cumplimiento de las metas de política. Por último, se

incluyen **\$24.538** millones de pesos para la estrategia de territorialización de la gestión del Instituto orientada a fortalecer la presencia institucional del IGAC con enfoque diferencial territorial, participativo y generador de valor público, de acuerdo con las necesidades de la gestión catastral y del SAT; de manera que se asegure una atención efectiva de la ciudadanía mediante la prestación servicios de forma oportuna y efectiva.

- **Orden:** adoptar las medidas necesarias para fortalecer técnica y financieramente a las siguientes entidades.
- **Indicador SU-288 de 2022:** medidas adoptadas para fortalecer técnica y financieramente a la entidad.

Con el fin de fortalecer técnica y financieramente al IGAC, en consideración con las compromisos y metas que tiene la entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la política pública de catastro multipropósito, se realizaron las gestiones que se presentan a continuación:

Avance enero-junio 2023

1. Solicitud de adición presupuestal recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023

En la actual vigencia, se solicitó al Departamento Nacional de Planeación, una adición presupuestal de recursos de inversión por valor de cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000), al presupuesto asignado al IGAC para la vigencia 2023.

Esta solicitud se orientó al cumplimiento de las principales metas de política pública a cargo del Instituto y sus capacidades institucionales y tecnológicas transversales para el cumplimiento de las metas del cuatrienio alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El presupuesto requerido, fue distribuido en los diferentes proyectos de inversión de la entidad, y fue solicitado para cubrir los siguientes aspectos:

- Costos de las metas de actualización de los municipios que se van a intervenir en 2023 que tienen por fuente de financiación el presupuesto general de la nación.
- Compromisos derivados de la consulta previa con comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que se enmarcan en los procesos de gestión catastral que se deben adelantar en los territorios con presencia de comunidades étnicas.
- Levantamiento de insumos cartográficos requeridos para adelantar los proyectos de actualización catastral multipropósito en los municipios priorizados para el cuatrienio 2022-2026.
- Fortalecimiento de la capacidad tecnológica del instituto, tanto para el desarrollo del Sistema Nacional Catastral como del soporte transversal de la gestión catastral.
- Estrategia de contingencia para atender el rezago de conservación catastral con el que cuenta la entidad.

- Adecuación de la infraestructura física de la sede central y las direcciones territoriales.

En la estructura de los proyectos de inversión vigentes, la distribución de la adición fue la siguiente:

Tabla 2. Distribución por proyecto de inversión

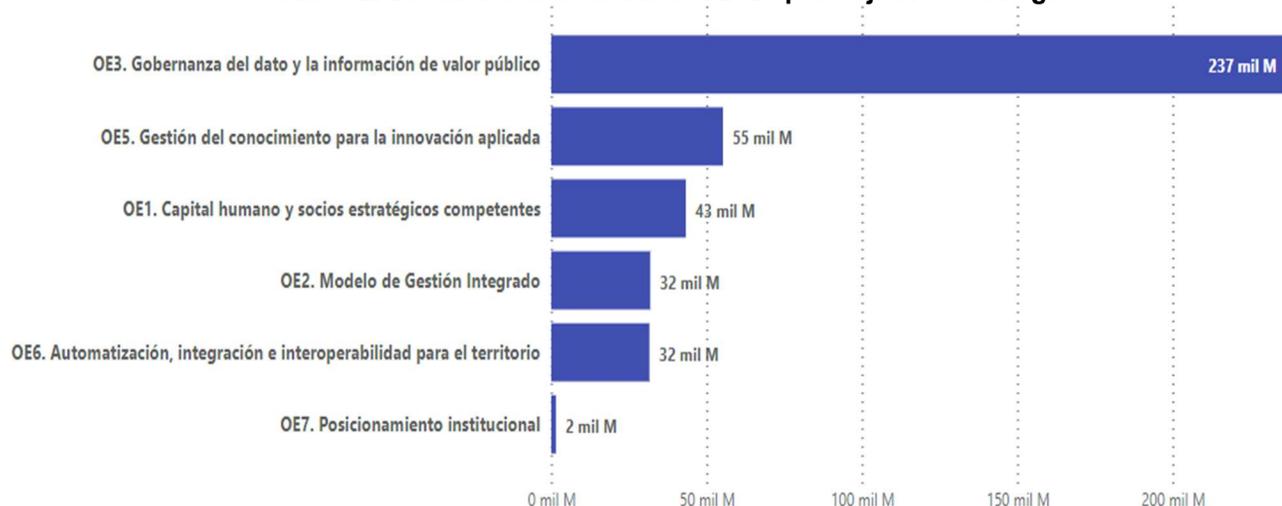
Proyecto de inversión	Apropiación inicial	Adición Recursos Nación	Total APR + Adición
C-0404-1003-2 Actualización y gestión catastral nacional	145.456.849.359	213.720.000.000	359.176.849.359
C-0406-1003-1 Levantamiento generación y actualización de la red geodésica nacional y la cartografía del país como herramienta fundamental para el establecimiento de políticas de desarrollo nacional	27.387.245.599	70.480.830.000	97.868.075.599
C-0406-1003-2 Fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación en el ámbito geográfico del territorio nacional	3.569.972.594	5.000.000.000	8.569.972.594
C-0406-1003-3 Desarrollo de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrologicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio. Nacional	14.456.722.617	35.770.990.000	50.227.712.617
C-0406-1003-4 Generación de estudios geográficos e investigaciones para la caracterización, análisis y delimitación geográfica del territorio nacional. Nacional	7.174.852.009	5.878.700.000	13.053.552.009
C-0499-1003-5 Fortalecimiento de la gestión institucional del IGAC a nivel nacional	13.300.050.254	40.649.480.000	53.949.530.254
C-0499-1003-6 Fortalecimiento de la infraestructura física del IGAC a nivel nacional	4.336.175.374	11.862.000.000	16.198.175.374
C-0499-1003-7 Implementación de un sistema de gestión documental en el IGAC a nivel nacional	7.880.000.000	15.138.000.000	23.018.000.000
C-0499-1003-8 Fortalecimiento de los procesos de difusión y acceso a la información geográfica a nivel nacional	3.282.256.873	1.500.000.000	4.782.256.873
Total general	226.844.124.679	400.000.000.000	626.844.124.679

Fuente: IGAC, 2023

Esta distribución refleja las prioridades en materia de la política pública de catastro multipropósito, y de los objetivos centrales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, encaminados a la consolidación de una única cadena de valor público para la gestión del territorio. Desde esta perspectiva (gráfico 1), la adición se centra especialmente en el objetivo estratégico 3 referente a la gobernanza del dato e información de valor público (59%); mediante el cual, se busca fomentar la producción masiva, estandarizada, y simple en materia geográfica, cartográfica, agrológica y catastral con altos niveles de calidad y fiabilidad.

Tal como se presenta en el siguiente gráfico, el 41% restante se asigna a la gestión del conocimiento para la innovación aplicada en las áreas de competencia del IGAC (objetivo estratégico 5), la consolidación de capital humano y socios estratégicos competentes (objetivo estratégico 1); el fortalecimiento del modelo de gestión integrado del Instituto (objetivo estratégico 2); la automatización, integración e interoperabilidad de los sistemas de información para el territorio (objetivo 6).

Gráfico 2. Distribución de la adición 2023 por objetivo estratégico



Fuente: IGAC, 2023

A continuación, se relacionan las principales iniciativas de gasto orientadas a los productos del PEI que se esperan financiar con el monto de adición previsto:

Tabla 2. Iniciativas de gasto 2023

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización catastral: 	<p>Con los recursos asignados, se cubre el déficit de recursos para cumplir con la meta de actualización aprobada por el Consejo Directivo, de los municipios que serán intervenidos en la presente vigencia, específicamente en aquellos que se financian con cargo a los recursos del PGN.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Conservación catastral: 	<p>Los recursos de la adición permitirán poner en marcha la estrategia de contingencia para cubrir el rezago histórico de atención a los trámites de conservación catastral. Existen aproximadamente 239.746 trámites sin responder al cierre del año 2022 y se estima que en 2023 el IGAC recibirá 229.261 nuevos trámites radicados. Como resultado, en 2023 el instituto tiene el reto de atender 469.007 trámites de conservación catastral.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos consulta previa y gestores comunitarios: 	<p>Los recursos asignados a este componente tienen por objeto adelantar las etapas de consulta previa, protocolización y seguimiento de los acuerdos alcanzados en la consulta que el Gobierno Nacional ha venido desarrollando con los pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. También se incluyen recursos para el fortalecimiento de sus comunidades que permita la constitución de Operadores</p>

	<p>catastrales de comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>
<p>• Avalúos y tierras:</p>	<p>Con los recursos asignados a este producto, se busca cubrir el déficit de recursos para la ejecución de los avalúos administrativos y comerciales a cargo del Instituto, especialmente la atención de las solicitudes recibidas en el marco de la implementación de las Políticas de restitución de tierras y de víctimas, que busca suministrar la información requerida por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV); y el fortalecimiento de la metodología utilizada para la generación de insumos para el Índice de Valoración Predial (IVP) y su aplicación anual.</p>
<p>• Componente tecnológico:</p>	<p>Los recursos previstos para el componente tecnológico de la gestión catastral, comprende inversiones en infraestructura tecnológica, y la plataforma de copias de respaldo y recuperación de datos del Sistema Nacional Catastral.</p>
<p>• Observatorios para la investigación, análisis y registro de información</p>	<p>Los recursos asignados a este componente comprenden la conformación del Observatorio de la Tierra y el Territorio y el Centro de Investigación de la Geografía para la vida. En lo que respecta al Observatorio de la Tierra y el Territorio, se contemplan los recursos necesarios para construir una herramienta tecnológica útil y funcional para proporcionar datos que sirva de insumo para observar el territorio colombiano, como apoyo al análisis y toma de decisiones en múltiples áreas, (ordenamiento territorial, análisis de riesgos, planeación y desarrollo, caracterización física, catastro, etc.).</p> <p>Este sistema sería alimentado con imágenes tomadas desde sensor remoto de reciente toma, actualizadas constantemente y de calidad de identificación de elementos de media a alta y al que puedan acceder múltiples usuarios y entidades directamente para su uso y consulta.</p>
<p>• Insumos cartográficos:</p>	<p>En esta línea de gasto se soportan los costos de la producción cartográfica para las metas de actualización catastral del Instituto. Específicamente se prevén los costos de generación y adquisición de insumos y productos de cartografía básica de precisión para los municipios priorizados. También incluye recursos la modernización y actualización tecnológica para la captura de insumos, y procesamiento y disposición de los productos cartográficos, incluye hardware (sensores, equipos GNSS topográficos, accesorios, servidores, entre otros) y software (renovación de licencias).</p>

<p>• Modernización Laboratorio Nacional de Suelos</p>	<p>La asignación prevista para este componente contempla la adquisición de equipos especializados para el adecuado funcionamiento del Laboratorio Nacional de Suelos, que permita la aplicación permanente de los estándares establecidos en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 17025, la ampliación de la acreditación de las diferentes determinaciones analíticas y a mantener la acreditación otorgada por parte del IDEAM en el año 2021, con el fin de responder de manera eficiente y oportuna a las solicitudes tanto de los clientes internos como externos.</p>
<p>• Red geodésica y marco de referencia geomagnético y gravimétrico</p>	<p>Se contempla la densificación de la red geodésica GNSS activa como una de las actividades estratégicas para el barrido predial masivo para el catastro multipropósito y para la producción de cartografía básica de precisión. De igual forma, como parte del fortalecimiento de los procesos geodésicos, se debe realizar la modernización de la infraestructura física y tecnológica del observatorio de Fúquene, de tal forma que permita realizar una recolección permanente y precisa de datos geomagnéticos. Así mismo, de equipos gravimétricos especializados y digitales para la medición de estos datos en todo el territorio.</p>
<p>• Sistemas de información de datos geográficos</p>	<p>Este componente de la adición comprende los recursos requeridos para continuar con los procesos de desarrollo de calanes de acceso a la información oficial, así como para brindar mayores servicios de información a la ciudadanía. Especialmente se incluyen recursos para la plataforma Colombia en Mapas, Colombia OT y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).</p>
<p>• Infraestructura física</p>	<p>Los recursos asignados a infraestructura física, están orientados a cubrir las deficiencias en esta materia. Específicamente, los recursos buscan atender las necesidades de mantenimiento de la sede central y las 22 sedes de las Direcciones Territoriales, en términos de impermeabilización, mantenimiento de baños y cubiertas, pintura general, mantenimiento e instalación de las redes eléctricas y de puntos de datos.</p> <p>Este componente comprende recursos para la iniciar la adecuación de los espacios específicos de la sede central como el auditorio del Laboratorio Nacional del Suelos, del Centro de Información Geográfica, el Archivo y el Almacén General.</p>
<p>• Fortalecimiento TI</p>	<p>Con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de las funciones a cargo del IGAC, los recursos para el fortalecimiento de TI, contempla adquisición de hardware y software para la garantía de Seguridad y Privacidad de la Información; los procedimientos y protocolos de respaldo de la información, la adquisición de licenciamiento de un ERP.</p>

<p>• Gestión documental</p>	<p>En ejecución de las funciones de gestión catastral, y específicamente en las de administración y custodia de las fichas prediales, este componente contempla recursos para la organización, conservación y digitalización de estos documentos. Dado que, a la fecha, de los aproximadamente 18 millones de fichas prediales existentes, tan solo el 24% de las fichas prediales tienen procesos de organización documental, y ninguna se encuentra digitalizada.</p>
<p>• Gestión de Talento Humano</p>	<p>Este componente comprende recursos para la consolidación del Modelo de Gestión de Talento Humano del Instituto; orientado especialmente a cubrir la estrategia de desarrollo de competencias funcionales de los servidores públicos del instituto, diseñar, implementar, evaluar y mantener programas de aprendizaje, presenciales y virtuales, dirigidos a cerrar las brechas que puedan existir entre los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas y las capacidades puntuales que se requieren para mejorar su desempeño en la entidad. Asimismo, se incluyen recursos para la financiación de la estrategia de bienestar laboral; y el diseño e implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>• Posicionamiento institucional</p>	<p>Desde este componente se pretende mejorar las condiciones de atención y servicio a los ciudadanos y grupos de interés que requieren o consultan los servicios y trámites propios de la gestión catastral a cargo del Instituto. Especialmente los recursos se orientarán a la estrategia de Territorialización de la gestión por medio de la descentralización y el equilibrio entre la oferta y la demanda de la gestión catastral. Adicionalmente, comprende recursos para continuar con la segunda fase del Contact Center con una cobertura a nivel nacional.</p>

Fuente: IGAC, 2023.

A la fecha del presente reporte, dicha solicitud de adición se encuentra en trámite legislativo ante el Congreso de la República.

2. Solicitud de ajuste proyecto de inversión “Actualización y Gestión Catastral Nacional” para la actualización catastral de diez (10) municipios en los departamentos de Córdoba, Cauca, Putumayo, Huila, Caquetá, Cesar y Bolívar con cargo a la asignación de recursos del Fondo Colombia en Paz

Por medio de la solicitud de ajuste del proyecto de inversión del título del presente numeral, se buscó incluir en dicho proyecto la programación de la actualización catastral de 10 municipios PDET, para la vigencia 2023, la cual se financiará con \$33.000.000.000 con cargo a la asignación del Fondo Colombia en Paz.

La regionalización de los municipios a intervenir con procesos de actualización catastral, en el marco del proyecto a realizar con recursos de Fondo Colombia en Paz, es la siguiente, por un valor total de \$ **33.000.000.000**.

Tabla 3. Regionalización municipios a intervenir recursos 2023

Código Departamento	Nombre Departamento	Municipio	Valor
86	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	\$7.302.749.672
13	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	\$3.373.446.679
19	CAUCA	ARGELIA	\$3.980.448.857
41	HUILA	ALGECIRAS	\$5.793.497.100
20	CESAR	LA PAZ	\$2.784.051.078
86	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	\$2.491.979.974
18	CAQUETÁ	CURILLO	\$1.812.387.844
23	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	\$2.048.101.858
18	CAQUETÁ	SOLITA	\$1.629.036.273
13	BOLÍVAR	ARENAL	\$1.784.300.665
Total recursos 2023			\$33.000.000.000

Fuente: IGAC. Proyecciones vigencia 2023

Este requerimiento de ajuste se sustenta en la siguiente justificación:

A través del documento CONPES 3859, se define la implementación de una política pública de catastro con enfoque multipropósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo para ello dos (2) fases, así: i) la realización de un piloto en un conjunto de municipios para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo y ii) la expansión progresiva a todo el territorio nacional.

Por otra parte, se busca garantizar el levantamiento de la información catastral multipropósito de municipios priorizados donde se cumplan los siguientes criterios: (i) criterio de necesidad: municipios con desactualización de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con alta desactualización cartográfica, baja capacidad para gestionar el riesgo de desastres; y alta informalidad en la tenencia de la tierra rural; (ii) criterio de oportunidad: pertenecer a regiones funcionales que contengan por lo menos un municipio de estabilización; y (iii) criterio de equidad: donde se priorizan municipios que no pueden financiar sus propios levantamientos catastrales por tener bajos ingresos.

En este orden de ideas el catastro multipropósito rural-urbano es una herramienta basada en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico y económico para usos múltiples, que contribuye a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la eficiencia de la gestión fiscal, la gestión pública multisectorial y fortalece la planeación estratégica y el ordenamiento territorial. Adicionalmente, contar con un catastro multipropósito permite avanzar en las metas e implementación de buenas prácticas internacionales, tanto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En línea con lo anterior, el Gobierno Nacional en el marco del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 identificó que la falta de un catastro actualizado con enfoque multipropósito ha contribuido a profundizar las brechas regionales, al reparto inequitativo de los costos y beneficios del desarrollo de las actividades económicas en el territorio.

Así mismo, se resalta la necesidad de acelerar la implementación de la política de catastro multipropósito, incluyendo su actualización e implementación con el fin de estimular el mercado de tierras, reducir la informalidad, tener mayor claridad sobre las relaciones factoriales, disminuir los conflictos asociados a la tenencia de la tierra y, además, fortalecer las finanzas territoriales. Esto, teniendo presente que, la desactualización del catastro en el país repercute en la inseguridad jurídica de la tenencia, reduce los beneficios públicos del mercado de suelo, dificulta el acceso al crédito, la gestión ambiental y social de la propiedad, y la consolidación de la Reforma Rural Integral.

La información catastral con enfoque multipropósito actualizada apoyará la formulación de política pública, ordenamiento territorial, la eficiencia en la focalización de los recursos públicos, el ordenamiento social de la propiedad rural; y el aprendizaje y empoderamiento de las comunidades en las distintas etapas del ordenamiento, construyendo conjuntamente territorios sostenibles.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo² se plantea la consolidación del Catastro Multipropósito y el tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Se avanzará en la implementación del catastro multipropósito como el motor para consolidar la gobernanza del territorio. En la ejecución de esta transformación se aprovechará la infraestructura del SAT. El catalizador comprenderá los siguientes componentes: [...]

b. Actualización catastral multipropósito: en cumplimiento del Acuerdo de Paz y en el marco de la autonomía municipal se implementarán mecanismos para financiar o cofinanciar los procesos catastrales a cargo de los municipios, distritos y áreas no municipalizadas. Se avanzará hacia una gestión catastral integral en los territorios priorizados asociados al área rural, de la Amazonía, la Orinoquía y el Pacífico, en donde son más sentidas las problemáticas de deforestación, de transformación de ecosistemas y de economías ilegales. También se atenderá de manera privilegiada a los municipios PDET con vocación ambiental. El catastro multipropósito incorporará la participación de la ciudadanía y las comunidades para su conformación, a través de la implementación de métodos colaborativos y declarativos. Se contará con lineamientos para que los gestores catastrales permitan la incorporación del enfoque de género en la operación catastral multipropósito. (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, p53)

² Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 - Colombia, potencia mundial de la vida"

Según lo establecido en el Artículo 43 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida”, mediante el cual se modifica el Artículo 79 de la Ley 1955 de 2019,

La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Es por ello que ha establecido como meta del Plan Nacional de Desarrollo “*Acelerar el Catastro Multipropósito: Para consolidar la reforma rural integral, Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026.*”

Por otra parte, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se identificó el catastro como un instrumento necesario para desarrollar la Reforma Rural Integral, a partir de la formación y actualización del catastro e impuesto predial rural.

Es así, que en el punto 1 del Acuerdo, “*Hacia un Nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, subpunto 1.1. “*Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva*”, se hace énfasis en la alta concentración de la propiedad rural como una de las principales problemáticas que afectan al campo colombiano, siendo el proceso catastral una de las herramientas necesarias para la atención de esta problemática. De esta forma, se otorga una alta incidencia al IGAC como máxima autoridad catastral del país.

De esta forma, se establece que “*con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, se debe crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra*”, para lo cual el Gobierno Nacional deberá poner en marcha:

- vii. Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal. En desarrollo de los principios de Priorización y de Bienestar y Buen vivir, este catastro deberá producir resultados tempranos en las zonas priorizadas, en el marco de lo que acuerden el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este sistema tendrá información desagregada por sexo y etnia, que permita, entre otros, contar con información sobre el tamaño y las características de los predios y las

formas de titulación. El avalúo catastral se hará por parte de la autoridad competente de conformidad con la ley.

- viii. Apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesario, actualización y conservación del catastro rural.
- ix. La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información. En todo caso, los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes. En ningún caso lo aquí acordado afectará los derechos adquiridos por las comunidades indígenas y afrodescendientes y demás comunidades rurales.
- x. Un sistema para que los municipios liquiden, cobren y recauden efectivamente el impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía.
- xi. La adecuación de una normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.
- xii. Incentivos a los municipios incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales, para que adopten exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso y para los pequeños productores.

Finalmente, el Acuerdo concluye que: *“Los propósitos de la formación y actualización integral del catastro, como del registro de inmuebles rurales, además de obtener el mejoramiento sostenible de la información y de los procesos catastrales, apuntarán a dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de la producción alimentaria y del equilibrio ambiental”.*

La población beneficiada con la actualización catastral es la población urbano rural que habita en estos municipios priorizados, lo cual según proyecciones de población del DANE a 2023 corresponde a 245.214 personas, las cuales se distribuyen el 52% en cabecera municipal y el 48% en centros poblados y área rural dispersa.

Se espera que con la actualización de estos diez municipios se pueda contribuir a la meta de actualización en 1.040.929 ha, lo que corresponden al 0.92% del área del territorio nacional y 2.67% de área de municipios PDET con información catastral con enfoque multipropósito actualizada.

3. Presentación de necesidades recursos vigencia 2024 – anteproyecto de presupuesto

En el mes de abril de 2023 se presentó al DNP el anteproyecto de recursos 2024, en el cual se plantearon las siguientes necesidades de inversión.

Una de las transformaciones centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” es el ordenamiento del territorio alrededor del agua, que se posiciona como eje central para la consolidación de un modelo económico ambientalmente sostenible orientado a potenciar la productividad del país con justicia social

y ambiental. Para su materialización, las principales metas de esta transformación se centran en la Reforma Rural Integral mediante la entrega masiva de tierras, la superación de los conflictos sociales, ambientales y económicos sobre la tierra mediante políticas de ordenamiento territorial, y la implementación masiva del Catastro Multipropósito. Estos objetivos de gobierno se suman a la transformación del derecho humano a la alimentación, la transformación productiva y de acción climática, así como la transformación de convergencia regional, que se orientan a la maximización de la producción de cadenas agrícolas, la restauración y rehabilitación de los ecosistemas degradados y a frenar la deforestación, con un modelo productivo orientado a cerrar brechas sociales y económicas mediante proyectos que mejoren la competitividad y conectividad del país. Estas transformaciones tienen un punto en común: la necesidad de información para la conformación y operación del Sistema de Administración de Tierras (SAT) en el país.

En efecto, la capacidad del Gobierno Nacional para alcanzar efectivamente estas metas depende en buena medida de un sistema de información que procese e integre los diferentes atributos de la tierra; y que entregue información real, oportuna, precisa y relevante para la toma de decisiones de política pública coherentes con la realidad del territorio, con base entre otros, en sus características geográficas, agrológicas, económicas y jurídicas. En este escenario el IGAC toma especial relevancia por su rol de máxima autoridad en la regulación y producción de información geográfica en el país, que comprende: la información catastral, como eje primario del SAT; la información cartográfica; agrológica; geodésica; de ordenamiento territorial e información propia de otras áreas de la geografía. De esta forma, el propósito central del IGAC para el cuatrienio es producir información geográfica que cumpla con criterios de calidad en términos de oportunidad, precisión, confiabilidad e integración en línea con las necesidades del SAT.

Para cumplir este objetivo, se estimó una necesidad de gastos de inversión por un monto total de **\$2.073.240.943.956** para la vigencia 2024. Teniendo presente la capacidad de generación de recursos propios de la entidad, la suma de **\$2.061.359.425.687** se financiarían con fuente Nación y **\$11.881.518.269** con recursos propios.

Los **\$2,07** billones de pesos enunciados estarían enfocados en tres líneas estratégicas de ejecución para 2024, que a su vez son determinantes en el proceso de reformulación de proyectos de inversión del Instituto, a saber:

- La producción, integración y difusión de información geográfica con los atributos de calidad ya descritos;
- La gestión del conocimiento e innovación aplicada en la regulación y gestión de esta información; y,
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales del IGAC con un enfoque de territorialización y atención efectiva al ciudadano.

Producción, integración y difusión de información geográfica para el SAT

Teniendo presente que, en el marco de la información geográfica, una de las principales apuestas del cuatrienio es la actualización catastral del 70% del área geográfica del país para 2026, los gastos de inversión requeridos para 2024 se concentran esencialmente en avanzar en el cumplimiento de esta meta, con el objetivo de iniciar proyectos de actualización catastral equivalentes al 16% del área geográfica del país; es decir, el 22% de la meta del cuatrienio. Específicamente, el 91,5% de las necesidades de recursos se

asignan al objetivo de producción de información, en sus componentes de información cartográfica e información catastral. En materia cartográfica, los **\$781** mil millones de pesos requeridos se concentrarán en la producción de insumos para fines catastrales de aproximadamente 50 millones de hectáreas en los municipios priorizados para actualización catastral en los años 2024, 2025 y 2026. Con base en la anualización de la meta de catastro, del total de las hectáreas enunciadas, los recursos se priorizarán en el levantamiento y generación de información cartográfica de alrededor de 314 municipios

En materia catastral, el monto de \$ 640 mil millones de pesos estimado para 2024, permitirá adelantar los procesos de actualización masiva en aproximadamente 169 municipios, equivalentes a 18 millones de hectáreas y más de 1 millón de predios. Este escenario proyectado, prioriza los municipios focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la Reforma Rural Integral, y las zonas de interés del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Gestión del conocimiento e innovación aplicada a la regulación y gestión de la información geográfica

Para 2024, se estima una necesidad de recursos de \$63.406 millones de pesos, equivalentes al 3,1% del total de gastos de inversión programados. Estos recursos se orientan principalmente al empoderamiento de las comunidades étnicas y campesinas para su participación en los procesos de gestión catastral multipropósito; a través de procesos de formación y la estrategia de conformación de operadores catastrales étnicos, que faciliten la implementación de un enfoque multicultural en el levantamiento y procesamiento masivo de la información predial en sus territorios. El monto asignado para este propósito asciende a **\$44.151** millones. Del mismo modo, se programan **\$12.397** millones para la implementación del Observatorio del suelo y el territorio, la continuación de procesos de desarrollo de plataformas de difusión de información geográfica como Colombia en Mapas y Colombia OT. Así mismo, se programan **\$3.213** millones para el desarrollo de proyectos de innovación aplicada que favorezcan el mejoramiento continuo de los procesos y la gestión relacionada con la producción, procesamiento, transformación, análisis y difusión de los datos y la información geográfica, geodésica, agrológica y catastral. En lo que se refiere a la regulación catastral, se proyectan **\$1.877** millones para la implementación del plan de acompañamiento a gestores catastrales orientado al fortalecimiento de sus competencias en la aplicación de los procesos de gestión catastral, y los estándares técnicos establecidos para la gestión de esta información.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales del IGAC con enfoque de territorialización y atención efectiva al ciudadano

Para atender la magnitud de las metas descritas, el IGAC requiere recursos para superar las limitaciones de infraestructura física, organizacionales y tecnológicas que presenta actualmente. Especialmente, los recursos requeridos para 2024 se enfocan en la transformación digital del Instituto con **\$48.346** millones de esta línea estratégica. En segundo lugar, los recursos previstos para 2024 se enfocan en el rediseño y modernización institucional para orientar el Modelo de Gestión del Instituto a procesos y procedimientos que reflejen la cadena de valor de la información geográfica para el SAT, y un modelo de gestión de talento humano (competencias, gestión del cambio, y desempeño) que genere condiciones habilitantes para el cumplimiento de las metas de política. Por último, se

incluyen **\$24.538** millones de pesos para la estrategia de territorialización de la gestión del Instituto orientada a fortalecer la presencia institucional del IGAC con enfoque diferencial territorial, participativo y generador de valor público, de acuerdo con las necesidades de la gestión catastral y del SAT; de manera que se asegure una atención efectiva de la ciudadanía mediante la prestación servicios de forma oportuna y efectiva.

MODIFICACIÓN NORMATIVA

Durante el 2023, el Instituto ha expedido la siguiente normatividad con la que pretende impulsar el cumplimiento de la meta establecida en materia de Catastro multipropósito:

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE EXPEDICION
Resolución 267 de 2023	Por la cual se adopta la guía para la elaboración del plan de calidad para el proceso de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito. Anexo Guía Plan Calidad Actualización Catastral.	21-Feb-2023
Resolución 338 de 2023	"Por la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas, se deroga parcialmente la circular externa del 8 de noviembre de 2021 y se emiten directrices a los gestores y operadores catastrales"	09-Mar-2023
Resolución 702 de 2023	"Por medio de la cual se define la gratuidad del certificado catastral nacional y otros certificados geográficos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se modifica parcialmente los artículos 3 y 23 de la Resolución No 455 de 30 de marzo de 2023"	24-mayo-2023
Resolución 782 de 2023	"Por la cual se adoptan disposiciones técnicas de carácter transitorio en materia de gestión catastral"	07-Jun-2023

Fuente: IGAC. <https://www.igac.gov.co/es/normograma>

Adicional a lo anterior, el Instituto en su página web. www.igac.gov.co, publicó para comentarios por parte de la ciudadanía el borrador de resolución, "*Por medio de la cual se expiden las disposiciones y directrices de la gestión catastral multipropósito con el fin de garantizar la prestación del servicio público catastral de manera efectiva, eficiente y de calidad en todo el territorio nacional*", que estuvo habilitado desde el 26 de junio al 04 de julio de 2023 para comentarios